



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : IDELFONSO BEJARANO CÁRDENAS
DEMANDADO : MARÍA GASRCÍA DE BEJARANO
RADICADO : 2019-00223

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante y como quiera que dentro del presente proceso ya se profirió sentencia, se ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Ofíciase como corresponda.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento de los oficios.

Igualmente, se advierte que en Sentencia de fecha 17 de febrero de 2020, se indicó claramente que *“En cuanto a la liquidación de la sociedad conyugal, pese a que se advierte que en el escrito denominado “ACTA DE ACUERDO DE VOLUNTADES DIVORCIO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL” se establece lo referente a la liquidación de la sociedad, se les indica que como quiera que con esta sentencia lo que se declara es la disolución del matrimonio, lo correspondiente a la liquidación debe adelantarse, si así lo desean, por mutuo acuerdo a continuación del presente proceso, conforme lo regula el artículo 523 del Código General del Proceso, sin perjuicio del trámite notarial; motivo por el cual, en la presente sentencia no se hará pronunciamiento respecto a los numerales CUARTO, QUINTO, SEXTO y DÉCIMO del acuerdo”*, por tanto debe la abogada atenerse a lo allí dispuesto.

Finalmente, téngase por agregado el memorial allegado por medio del cual acredita el diligenciamiento de los oficios dirigidos a notaria donde se encuentra registrado el nacimiento de los ex cónyuges y el matrimonio de éstos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>35</u> del <u>23 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--